



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1990

VISTO la Resolución nro. 1026/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Oscar - Alberto PILATO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al cursar en el período lectivo 1984 la asignatura Cálculo y Proyecto de Máquinas e Instalaciones Auxiliares, con anterioridad a su correlativa inmediata Máquinas Herramientas cursada en 1986.

Que asimismo aprueba Economía y Financiación de Empresas el 19 de diciembre de 1986, previo a su correlativa inmediata Organización e Ingeniería Industrial, rendida el 27 de setiembre de 1988.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de noviembre de 1990, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1026/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nro 1026/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar el cursado efectuado en 1984

///.-



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

-2-

///.-

de la asignatura Cálculo y Proyecto de Máquinas e Instalaciones Auxiliares, eximiendo de la correlativa inmediata existente con Máquinas Herramientas, al alumno Oscar Alberto PILATO, legajo nro. 07-23081-2, de la especialidad Mecánica.

ARTICULO 2º- Convalidar la aprobación de la materia Economía y Financiación de Empresas rendida el 19 de diciembre de 1986, exceptuándolo de su correlativa inmediata Organización e Ingeniería Industrial, al alumno mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3º- Regístrese. Comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 729/90



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAC
SECRETARIO ACADEMICO